



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-002018-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 2 de marzo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Entra al Despacho el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante en donde solicita se tenga en cuenta nueva dirección del demandado; sin embargo, previamente la parte demandante deberá dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, allegando las evidencias correspondientes de donde obtuvo el correo electrónico para efectos de notificación de la parte demandada. Como quiera que dentro de los documentos allegados en ninguno se menciona el correo reportado.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 026 del 3 de marzo de 2023.

KAM